# BASES BECAS BANCAJA-BLASCO IBÁÑEZ Convocatoria 2011

La Universidad Politécnica de Valencia convoca las becas Bancaja Blasco Ibáñez 2011 para fomentar la movilidad de sus estudiantes y recién titulados a través de la realización de prácticas en empresa en el extranjero, de acuerdo con las siguientes Bases.

### **CARACTERISTICAS DE LAS BECAS**

- Las becas Bancaja Blasco Ibáñez tienen como objeto la realización de prácticas en empresa en el extranjero, que no puedan acogerse al Programa Europeo Leonardo da Vinci, de una duración de 13 o de 26 semanas, tanto para estudiantes de último curso o PFC, como para recién titulados de la Universidad Politécnica de Valencia.
- 2. Las prácticas en empresa se realizarán a **jornada completa**, de acuerdo con la jornada laboral del país donde se realiza la práctica.
- 3. La práctica Bancaja Blasco Ibáñez deberá realizarse en país distinto de la/s nacionalidad/es del beneficiario.

## REQUISITOS BÁSICOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Ser alumno de la Universidad Politécnica de Valencia, matriculado en el último curso o en Proyecto de Fin de Carrera/Estudios de alguno de los estudios oficiales impartidos en la UPV. No se incluyen los alumnos acogidos a programas de intercambio, movilidad o en situaciones análogas.
- 2. Ser titulado por la Universidad Politécnica de Valencia en cualquiera de los estudios oficiales impartidos en esta Universidad y no haber transcurrido más de tres años desde la obtención del título. Como mínimo el 50 % del tiempo de la práctica tiene que llevarse a cabo en el marco de estos tres años.
- 3. Tener nacionalidad española o residencia de larga duración en España.
- 4. No haber disfrutado con anterioridad de una beca Bancaja-Blasco Ibáñez.
- 5. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de la UPV en anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada, ni haber obtenido informes negativos de las entidades de acogida en anteriores becas o estancias en prácticas.
- 6. Esta beca será incompatible con cualquier otra ayuda económica obtenida de la UPV para el mismo periodo de tiempo.
- 7. No tener, ni haber tenido relación laboral como trabajador con la empresa en la que se va a realizar la práctica.
- 8. El periodo máximo de prácticas en empresa en el extranjero que se puede realizar es de 52 semanas.







SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

DIRECCIÓN DELEGADA DE EMPLEO

9. El incumplimiento de los requisitos o la falta de alguno de los documentos solicitados en el documento INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA BECA BANCAJA-BLASCO IBÁÑEZ 2011", dará lugar a la anulación de la beca y a la obligación del titulado de asumir los gastos de gestión de la beca que se hubiesen ocasionado hasta el momento, así como, si se hubiese realizado ya el pago de la beca, a devolver la ayuda recibida hasta el momento

## **SOLICITUDES**

- La solicitud de la beca, de acuerdo con las "INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA BECA BANCAJA-BLASCO IBAÑEZ 2011", se presentará en el área de Prácticas en el Extranjero del Servicio Integrado de Empleo de la UPV.
- 2. Las becas se concederán en convocatoria abierta desde la apertura del plazo de presentación de solicitudes. La concesión de las becas se realizará por orden de solicitud y estará condicionada a la presentación de toda la documentación debidamente cumplimentada y a la existencia de crédito presupuestario en el momento de la concesión. El importe total del programa para la presente convocatoria será el aprobado en los Presupuestos de la UPV para el año 2011.
- 3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 9 de noviembre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.
- 4. La fecha de inicio de las prácticas podrá ser del 17 de enero 2011 al 4 de julio de 2011

**PAISES DE DESTINO** 

- PAISES DE DEST
- EEUU y CANADÁ
- AMÉRICA LATINA
- PACÍFICO

ASIA

- ORIENTE MEDIO y AFRICA
- EUROPA: Solo cuando la práctica no pueda beneficiarse del Programa de la UPV Leonardo da Vinci para la realización de prácticas en empresa en países comunitarios.

## **BOLSA DE AYUDA**

#### 1. BECA

El importe de la Beca será el correspondiente a la duración de la práctica y al país de destino, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

	BECA	
Destino	13 semanas	26 semanas
ASIA	2.800 €	5.000 €
USA, Canadá y Pacífico	2.500 €	4.300 €
Oriente Medio y África	2.000 €	3.700 €
América Latina	1.600 €	2.700 €
Europa	1.800 €	3.600 €

La Beca será compatible con la bolsa de ayuda económica de la empresa de acogida.



#### 2. SEGURO

Todos los beneficiarios de una beca Bancaja-Blasco Ibáñez serán dados de alta en un seguro de salud, accidentes y responsabilidad civil contratado por la UPV. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el país o la empresa de destino obligue al beneficiario a asumir los costes de alta en un seguro distinto del contratado por la UPV, la UPV no cubrirá al beneficiario de esta beca con el seguro contratado, sino que pagará al beneficiario el coste del seguro asumido por él **hasta un importe máximo de 65€ mensuales**. Dicho pago se realizará a la finalización de la beca y tras la presentación del justificante de pago, el cual deberá estar cuñado y/o con membrete de la entidad contratante del seguro y reflejar como mínimo los siguientes conceptos: Nombre y datos de la empresa aseguradora, Nombre del asegurado, período y coberturas del seguro e importe del mismo.

## PROCEDIMIENTO DE PAGO

- El pago de la bolsa de ayuda económica se realizará en dos plazos en la Cuenta de Bancaja de la que debe ser titular el beneficiario, de acuerdo con lo previsto en las "INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA BECA BANCAJA-BLASCO IBAÑEZ 2011".
- 2. En caso de renuncia o abandono de la práctica sin causa justificada deberá reintegrarse el importe íntegro percibido. Cuando la renuncia o abandono sea por causa debidamente justificada el beneficiario percibirá el importe proporcional correspondiente al tiempo real de la estancia en prácticas.

Valencia, 29 de octubre de 2010

José Carlos Ayats Salt
Director Delegado de Empleo
(Por Delegación de firma de fecha 30 de septiembre de 2009)



